INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-CD-106-2022	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 1	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 20.12.2022 hasta el 29.12.2022	
Fecha en la que se rinde en informe :	26.12.2022

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS
NIT / C.C.:	8301170646
Supervisor:	Maria Ximena Galvis Ramos
Cargo:	Subdirectora de Manejo
Objeto del Contrato o Convenio:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES GRAVES Y DAÑOS CAUSADOS EN EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADAS EN EL 2022 BAJO EL MARCO DEL DECRETO NO. 427 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.12.2022
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	20.12.2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100032413
Registro Presupuestal	4600013975
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,274,508,858
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$1,274,508,858
Plazo de Ejecución Inicial	diez (10) días corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	diez (10) días corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.12.2022
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Garantía de Cumplimiento	3517089–6 del 20/12/2022
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Entregar los elementos en sitio en las cantidades, ítems y condiciones requeridas por la entidad, previa programación realizada con la supervisión del contrato.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS realizó la entrega completa de los elementos enlistados en la cláusula No. 14 de “Especificaciones Técnicas”, dando cumplimiento a los requerimientos del contrato, y de acuerdo con la ficha técnica en donde se especifican los siguientes elementos:

* TEJA ZINC C.34 L:3.05: TEJA ONDULADA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FÁCIL INSTALACIÓN, MODERNO DISEÑO. MATERIAL ACERO GALVANIZADO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 5600 tejas zinc, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: Las tejas de zinc entregadas corresponden a un calibre 34 de longitud 3.05 metros cada una, teja ondulada de alta resistencia a la intemperie, fácil de instalar con diseño moderno y el material es de acero galvanizado con recubrimiento metalum la cual está vigilada bajo la norma NTC 4015, la cual es equivalente a la norma ASTM A792 con tolerancias dimensionales corregidas con la normativa NTC 3940 o su equivalente ASTM A924. Producto que es fabricado bajo estándares FULL HARD. Dentro de las indicaciones de almacenamiento se sugiere mantenerse en un ambiente bajo techo con condiciones ideales óptimas de ventilación, para evitar la aparición de condensación, adicional a lo anterior para el transporte de las tejas se sugiere transportar en paquetes zunchados para disminuir la vibración y el desplazamiento entre estas, lo anterior con el fin de controlar la equivalencia de cargas dentro del vehículo y evitar accidentes.

* TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 PER. 7: USO EN CUBIERTA EXTERIOR MATERIAL FIBROCEMENTO COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 190 tejas fibrocemento No 10 PER 7, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: La teja ondulada perfil 7, es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción, que requieran de un techo versátil. Estas tejas cumplen con todos los requisitos exigidos en la norma técnica NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se van a instalar las tejas, debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y son responsabilidad del calculista de la estructura. Cada teja se debe fijar con dos ganchos ubicados en las ondas valle. Para zonas de fuertes vientos las tejas se deben fijar con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas para evitar que el viento las levante. La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en los diferentes manuales de instalación de cubiertas y la NSR-10. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida de los mismos puede llegar a ser perjudicial para la salud, por lo que se sugiere realizar la manipulación de estos elementos en zonas abiertas y bien ventiladas y se recomienda humedecer previamente la zona de corte con el propósito de evitar la generación del polvo, para todo proceso el personal debe de utilizar gafas de protección. Al momento de retirar los escombros, humedezca la zona donde están los escombros para disminuir la generación de polvo. Al momento de la instalación se recomienda que el personal cumpla con la normatividad vigente de trabajo en alturas.

* COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA: CUBRELECHO SENCILLO HECHO EN POLIÉSTER, NO HIPOALERGÉNICO CON TEJIDO EN FORMA DE TELARAÑA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1010 colchas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: La colcha corresponde a un cubrelecho sencillo hecho en poliéster no hipoalergénico con tejido en forma de telaraña, producto que está fabricado con un 50% en poliéster y el 50% en algodón. Esta colcha es lavable y se recomienda para cama sencilla 1.80 x 2.20 m.

* COLCHONETA SENCILLA 1M X 1.90 X 0.80 CON FORRO EN TELA: COLCHA TIPO COLCHÓN TEJIDA SENCILLA EN TELA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1222 colchonetas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: Las colchonetas corresponden a una composición entre poliéster con espuma tapi suave y un nivel de firmeza suave, por lo que se recomienda al manipular estos elementos, mantenerlos aislados a las zonas húmedas, ya que al ser una espuma esta absorbe la humedad, se recomienda tanto el transporte como el almacenaje se realice en ambientes que no exista humedad alguna que pueda afectar la integridad del producto y se recomienda a la vez no colocar elementos extraños sobre las colchonetas, ya que pueden rasgar la tela de poliéster que recubre las mismas.

* TANQUE PLÁSTICO 500 LITROS: MATERIAL PLÁSTICO (TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA), MEDIDAS 103X105 CM. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 327 tanques plásticos, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. La totalidad de los tanques que se entregaron son fabricados en dos capas de color negro que impiden el paso de los rayos solares inhibiendo el proceso de fotosíntesis necesario para el crecimiento de algas. Se cumple con la normatividad NTC 4384 para tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por procesos de rotomoldeo. Estos tanques se pueden transportar en arrumes verticales máximos de 12 tanques. Estos arrumes pueden colocarse sobre la plataforma del camión o sobre otros productos teniendo la precaución de hacerlo sobre cartón, con el propósito de evitar daños por rozamiento y vibración durante el viaje, estos tanques se pueden cargar acostados o en vertical siempre y cuando sobre la superficie en que descansen haya cartones para evitar daños. Al momento del descargue de los tanques se recomienda evitar cualquier tipo de golpe, caída o arrastrarlos ya que esto puede ocasionar fisuras en el producto. Antes de instalar el tanque se recomienda lavar el interior con un desinfectante y lavar completamente hasta quitar los residuos del mismo. La superficie que va a soportar el tanque debe ser totalmente horizontal, limpia y sin irregularidades que deterioren o genere apoyos de carga puntual deteriorando el tanque. La estructura de apoyo debe ser de mayor diámetro al diámetro del tanque y debe ser capaz de soportar el peso del tanque lleno, por lo que el estructural debe conocer la densidad del líquido que este va a almacenar. Se recomienda no almacenar líquidos derivados del petróleo o solventes que puedan llegar a deteriorar la estructura del tanque, el tanque no se puede instalar bajo tierra La instalación del mismo debe ser realizada por personal experto en instalaciones hidráulicas.

* KIT DE COCINA: CAJA DE CARTÓN DE 36 X 22 X 21 CMS, COMPRENDE DE: 1 OLLA N.24 EN ALUMINIO CON TAPA + 1 CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS + 5 PLATOS HONDOS PLÁSTICOS + 5 POCILLO CHOCOLATERO PLÁSTICO + 5 CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE + 1 CUCHARÓN GRANDE ACERO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1659 kits de cocina, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. El kit de cocina se recomienda ser almacenado en un espacio con condiciones ideales donde no haya cosas que puedan llegar a dañar los elementos que contiene el kit. Los elementos del kit están fabricados en materiales sensibles que al ser expuestos a grandes magnitudes de carga, pueden llegar a deformarse o experimentar cambios bruscos en sus condiciones de forma, por lo que se sugiere que estos elementos se almacenen y se transporten en condiciones donde no haya elementos u objetos que puedan generar carga sobre estos y pueda llegar a modificar sus características morfológicas. Además se sugiere no dejar almacenados o transportados estos kits en condiciones de humedad, ya que están empacados en una caja de cartón y al mojarse puede llegar a perder las condiciones de resistencia e integridad de

la misma Adicional a lo anterior, este kit contiene elementos fabricados en tela (como la toalla) y en plástico (platos y pocillos) que al tener contacto con el fuego pierden sus condiciones químicas y morfológicas, por lo que se recomienda que estos elementos se mantengan alejados de condiciones extremas de temperatura.

* KIT DE ASEO: CAJA DE CARTÓN 30 X 30 MARCADA CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 3 CEPILLO DE DIENTES ADULTO + 2 CEPILLO DE DIENTES NIÑO + 1 CREMA DENTAL 75 CM + 1 DESODORANTE CREMA 105GR + 1 JABÓN DE BAÑO 130 GR + 1 JABÓN EN BARRA 350 GR + 1 PEINILLA PLÁSTICA + 2 ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 25 MTR + 1 TOALLA EN HILO 0,50 X 0,90 + 1 PAQUETE TOALLAS HIGIÉNICAS X 10. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de aseo, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos alimenticios ya que pueden llegar a generar contaminación cruzada al contener estos elementos químicos que puedan llegar a afectar la condición natural de los alimentos que puedan llegar a entrar en contacto con estos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el envase y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. Los cepillos de dientes que contiene el kit tanto para niños como para los adultos son fabricados en polipropileno, pigmento, ancora metálica y filamentos de nailon, para garantizar un lavado dental óptimo, es un producto que debe almacenar en una temperatura seca y en un lugar seco, alejados de las fuentes de calor extremas y alejados de la exposición química, que pueda llegar a generar contaminación externa sobre los mismos. La pasta de dientes (Crema dental) que contiene el kit tiene la finalidad de proteger los dientes contra la caries, manteniendo estos blancos y con un alimento fresco. Es un producto que contiene como ingrediente activo el fluoruro de sodio. Se recomienda no ingerir, mantener fuera del alcance de los niños siempre y cuando estén bajo la supervisión de un adulto. El kit de aseo también contiene desodorante en crema UNISEX (para cualquier género). Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de piel, siempre y cuando esta esté seca. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños y el producto debe permanecer siempre cerrado. El kit de aseo también contiene jabón en barra para ropa. Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de prenda. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. El kit de aseo también contiene jabón de baño. Este producto se puede aplicar sobre cualquier tipo de piel. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. Debe ser almacenado en un lugar seco, fresco y libre de olores extraños. Dentro del kit también se puede encontrar dos rollos de papel higiénico elaborado con 100% de fibras de celulosa de origen natural, de dos capas absorbentes, con perforaciones para permitir el fácil desprendimiento de las hojas, posee resistencia mecánica apropiada para su uso. Es un producto biodegradable, con un empaque primario 100% reciclable, se recomienda almacenar en un lugar seco alejado de temperaturas extremas. Cumple la norma ASTM D5338. El kit de aseo también contiene una peinilla plástica elaborada en dientes de plástico de alta calidad, diseñado especialmente para cabellos largos y desenredar gentilmente sin romper el mismo, su tamaño práctico es apropiado para toda la familia. Se recomienda almacenar en un lugar fresco y seco, alejado del fuego. El kit de aseo contiene una toalla fabricada en algodón y nailon. Se recomienda lavar con detergente. El kit también contiene un paquete de toallas higiénicas con máxima protección sin irritación con tecnología de absorción de última generación. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, seco y alejado del fuego.

* KIT DE MERCADO: CAJA DE CARTÓN 34,2 ANCHO X 28,4 CM DE ALTO Y 24 CMS DE PROFUNDO + 2 LIBRAS DE AZÚCAR + 1 LIBRA DE CAFÉ + 2 LIBRAS DE FRIJOL + 2 BOLSAS DE LECHE EN POLVO X400GR + 1 LITRO DE ACEITE + 4 LIBRAS DE LENTEJA + 1 LIBRA DE HARINA DE MAÍZ + 4 PANELAS + 3 LATAS DE ATÚN X170GR + 12 LIBRAS DE ARROZ + 2 LIBRAS DE CHOCOLATE EN PASTILLA + 1 LIBRA DE SAL + 1 LIBRA HARINA DE TRIGO + 1 LIBRA DE PASTA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de mercado, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos externos que puedan llegar a generar contaminación con los alimentos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el envase y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. El kit de mercados contiene aceite que es una grasa líquida a temperatura ambiente y color ligeramente amarillento de origen vegetal, es un producto fresco libre de olores ajenos, sin presencia de materiales extraños, sin indicio de turbiedad o suciedad alguna. Es un producto estable que no permite el desarrollo ni la supervivencia de microorganismos. El producto se debe consumir antes de la fecha indicada en el envase. Se debe evitar el sobrecalentamiento, lo ideal es no sobrepasar los 180 grados Celsius, se debe desechar el aceite sobrecalentado y quemado. Los alimentos a freír deben estar secos, el agua favorece la descomposición del aceite. El aire, la luz y el calor afectan la calidad del aceite, motivo por el cual es conveniente conservarlo tapado a temperatura ambiente y en un sitio alejado de la luz solar directa y de cualquier fuente de calor. El kit de mercado contiene arroz el cual es un producto cereal considerado como alimento básico, grano entero o quebrado con apariencia ovalada, es un producto

que está empacado en bolsa de polietileno según la resolución 4143 de 2012. Las condiciones de vencimiento están en el empaque, es un producto que cumple con todas las especificaciones vigentes, se debe almacenar en un lugar limpio, seco y libre de humedad. El kit de mercado contiene atún el cual es un producto considerado como alimento de aporte proteínico. Es un producto sometido a tratamiento térmico en autoclave para garantizar la ausencia de microorganismos y patógenos. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, limpio seco y libre de humedad. Una vez destapado el producto se debe consumir en el menor tiempo posible (inmediatamente). En su empaque contiene fecha de vencimiento. El kit de mercado contiene azúcar el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. Es un producto de sacarosa purificada y cristalizada extraída de la caña de azúcar mediante procesos industriales. Se recomienda almacenar en un sitio fresco, seco y sin contacto directo con la humedad, productos químicos o productos alimenticios en mal estado. Es un producto que en su empaque contiene fecha de vencimiento e información nutricional. Se entrega en bolsa de polipropileno. El kit de mercado contiene café el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético y de consumo nacional. Es un producto que está empacado en bolsa tipo flowpack, alta barrera al oxígeno, excelente permeabilidad a los gases, excelente barrera a la humedad, presencia de mohos, bacterias y a la luz. Se debe transportar en vehículos estibados y en condiciones óptimas de limpieza evitando la contaminación del producto. Es un producto que en su empaque contiene información nutricional. Esta vigilado bajo el decreto 3075 de 1997 resolución 5109 de 2005 y resolución 2674 de 2013. Se debe almacenar en un lugar fresco y seco después de abierto el empaque debe protegerse de la humedad, la luz solar y productos exteriores que puedan contaminarlo. El kit de mercado contiene chocolate el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. El chocolate de mesa está elaborado de la masa de licor de cacao, producto obtenido del grano de cacao tostado y fragmentado, que ha sido limpiado y liberado de la cáscara, mezclado o no con una cantidad variable de azúcares, como sacarosa y otro tipo de edulcorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente. El producto contiene fecha de vencimiento e información nutricional en su empaque. Al transportar estos deben cumplir con la normatividad vigente BPM, almacenarse en lugares frescos, limpios y secos, a temperatura ambiente, lejos de aromas extraños y humedad. Después de abierto se debe consumir en el menor tiempo posible. El kit de mercado contiene frijol el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros Phaseolus spp. y Vigna son secos y limpios, libres de infestación, no presentan olores objetables. Está empacado en bolsa de polietileno, lámina de extrusión a tres capas para protección del producto, de baja densidad, refinada. Se debe transportar en vehículos que cumplan con las especificaciones y normatividad vigente. Se debe almacenar en un lugar limpio, fresco, seco, libre de humedad. El kit de mercado contiene harina de maíz el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, desgerminación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene harina de trigo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de trigo, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, desgerminación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene leche en polvo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto lácteo en polvo, obtenido mediante la eliminación casi total del agua de constitución de la leche sometida a procesos de estandarización, pasteurización, concentración y secado por atomización para finalmente ser envasado en atmósferas controladas con inyección de gas nitrógeno, todos estos procesos bajo parámetros de calidad e inocuidad controlados. Debe consumirse directo o en preparaciones especiales, es un producto para consumo general, con precaución para personas con sensibilidad a los lácteos. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene lenteja el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene pasta el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los

vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene sal, el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene panela el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación.

2. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS atendió de manera oportuna todas y cada una de las recomendaciones dadas por la supervisora, con el fin de cumplir a cabalidad con cada una de las condiciones tanto en cronograma, como técnicas. Todo con el propósito de entregar un producto completo y garantizando todas y cada una de las exigencias técnicas y científicas solicitadas por parte de la supervisión.

3. Entregar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones, cantidades y valores establecidos en la aceptación de la oferta y/o contrato.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS dio entrega y cumplimiento de cada uno de los ítems con sus respectivas especificaciones, cantidades y valores estipulados en la aceptación de la oferta y/o contrato, los cuales son:

* TEJA ZINC C.34 L:3.05: TEJA ONDULADA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FÁCIL INSTALACIÓN, MODERNO DISEÑO. MATERIAL ACERO GALVANIZADO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 5600 tejas zinc, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: Las tejas de zinc entregadas corresponden a un calibre 34 de longitud 3.05 metros cada una, teja ondulada de alta resistencia a la intemperie, fácil de instalar con diseño moderno y el material es de acero galvanizado con recubrimiento metalum la cual está vigilada bajo la norma NTC 4015, la cual es equivalente a la norma ASTM A792 con tolerancias dimensionales corregidas con la normativa NTC 3940 o su equivalente ASTM A924. Producto que es fabricado bajo estándares FULL HARD. Dentro de las indicaciones de almacenamiento se sugiere mantenerse en un ambiente bajo techo con condiciones ideales óptimas de ventilación, para evitar la aparición de condensación, adicional a lo anterior para el transporte de las tejas se sugiere transportar en paquetes zunchados para disminuir la vibración y el desplazamiento entre estas, lo anterior con el fin de controlar la equivalencia de cargas dentro del vehículo y evitar accidentes.

* TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 PER. 7: USO EN CUBIERTA EXTERIOR MATERIAL FIBROCEMENTO COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 190 tejas fibrocemento No 10 PER 7, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: La teja ondulada perfil 7, es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción, que requieran de un techo versátil. Estas tejas cumplen con todos los requisitos exigidos en la norma técnica NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se van a instalar las tejas, debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y son responsabilidad del calculista de la estructura. Cada teja se debe fijar con dos ganchos ubicados en las ondas valle. Para zonas de fuertes vientos las tejas se deben fijar con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas para evitar que el viento las levante. La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en los diferentes manuales de instalación de cubiertas y la NSR-10. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida de los mismos puede llegar a ser perjudicial para la salud, por lo que se sugiere realizar la manipulación de estos elementos en zonas abiertas y bien ventiladas y se recomienda humedecer previamente la zona de corte con el propósito de evitar la generación del polvo, para todo proceso el personal debe de utilizar gafas de protección. Al momento de retirar los escombros, humedezca la zona donde están los escombros para disminuir la generación de polvo. Al momento de la instalación se recomienda que el personal cumpla con la normatividad vigente de trabajo en alturas.

* COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA: CUBRELECHO SENCILLO HECHO EN POLIÉSTER, NO HIPOALERGÉNICO CON TEJIDO EN FORMA DE TELARAÑA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1010 colchas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación: La colcha corresponde a un cubrelecho sencillo hecho en poliéster no hipoalergénico con tejido en forma de telaraña, producto que está fabricado con un 50% en poliéster y el 50% en algodón. Esta colcha es lavable y se recomienda para cama sencilla 1.80 x 2.20 m.

* COLCHONETA SENCILLA 1M X 1.90 X 0.80 CON FORRO EN TELA: COLCHA TIPO COLCHÓN TEJIDA SENCILLA EN TELA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1222 colchonetas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a

continuación: Las colchonetas corresponden a una composición entre poliéster con espuma tapi suave y un nivel de firmeza suave, por lo que se recomienda al manipular estos elementos, mantenerlos aislados a las zonas húmedas, ya que al ser una espuma esta absorbe la humedad, se recomienda tanto el transporte como el almacenaje se realice en ambientes que no exista humedad alguna que pueda afectar la integridad del producto y se recomienda a la vez no colocar elementos extraños sobre las colchonetas, ya que pueden rasgar la tela de poliéster que recubre las mismas.

* TANQUE PLÁSTICO 500 LITROS: MATERIAL PLÁSTICO (TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA), MEDIDAS 103X105 CM. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 327 tanques plásticos, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. La totalidad de los tanques que se entregaron son fabricados en dos capas de color negro que impiden el paso de los rayos solares inhibiendo el proceso de fotosíntesis necesario para el crecimiento de algas. Se cumple con la normatividad NTC 4384 para tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por procesos de rotomoldeo. Estos tanques se pueden transportar en arrumes verticales máximos de 12 tanques. Estos arrumes pueden colocarse sobre la plataforma del camión o sobre otros productos teniendo la precaución de hacerlo sobre cartón, con el propósito de evitar daños por rozamiento y vibración durante el viaje, estos tanques se pueden cargar acostados o en vertical siempre y cuando sobre la superficie en que descansen haya cartones para evitar daños. Al momento del descargue de los tanques se recomienda evitar cualquier tipo de golpe, caída o arrastrarlos ya que esto puede ocasionar fisuras en el producto. Antes de instalar el tanque se recomienda lavar el interior con un desinfectante y lavar completamente hasta quitar los residuos del mismo. La superficie que va a soportar el tanque debe ser totalmente horizontal, limpia y sin irregularidades que deterioren o genere apoyos de carga puntual deteriorando el tanque. La estructura de apoyo debe ser de mayor diámetro al diámetro del tanque y debe ser capaz de soportar el peso del tanque lleno, por lo que el estructural debe conocer la densidad del líquido que este va a almacenar. Se recomienda no almacenar líquidos derivados del petróleo o solventes que puedan llegar a deteriorar la estructura del tanque, el tanque no se puede instalar bajo tierra La instalación del mismo debe ser realizada por personal experto en instalaciones hidráulicas.

* KIT DE COCINA: CAJA DE CARTÓN DE 36 X 22 X 21 CMS, COMPRENDE DE: 1 OLLA N.24 EN ALUMINIO CON TAPA + 1 CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS + 5 PLATOS HONDOS PLÁSTICOS + 5 POCILLO CHOCOLATERO PLÁSTICO + 5 CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE + 1 CUCHARÓN GRANDE ACERO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1659 kits de cocina, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. El kit de cocina se recomienda ser almacenado en un espacio con condiciones ideales donde no haya cosas que puedan llegar a dañar los elementos que contiene el kit. Los elementos del kit están fabricados en materiales sensibles que al ser expuestos a grandes magnitudes de carga, pueden llegar a deformarse o experimentar cambios bruscos en sus condiciones de forma, por lo que se sugiere que estos elementos se almacenen y se transporten en condiciones donde no haya elementos u objetos que puedan generar carga sobre estos y pueda llegar a modificar sus características morfológicas. Además se sugiere no dejar almacenados o transportados estos kits en condiciones de humedad, ya que están empacados en una caja de cartón y al mojarse puede llegar a perder las condiciones de resistencia e integridad de la misma Adicional a lo anterior, este kit contiene elementos fabricados en tela (como la toalla) y en plástico (platos y pocillos) que al tener contacto con el fuego pierden sus condiciones químicas y morfológicas, por lo que se recomienda que estos elementos se mantengan alejados de condiciones extremas de temperatura.

* KIT DE ASEO: CAJA DE CARTÓN 30 X 30 MARCADA CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 3 CEPILLO DE DIENTES ADULTO + 2 CEPILLO DE DIENTES NIÑO + 1 CREMA DENTAL 75 CM + 1 DESODORANTE CREMA 105GR + 1 JABÓN DE BAÑO 130 GR + 1 JABÓN EN BARRA 350 GR + 1 PEINILLA PLÁSTICA + 2 ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 25 MTR + 1 TOALLA EN HILO 0,50 X 0,90 + 1 PAQUETE TOALLAS HIGIÉNICAS X 10. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de aseo, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos alimenticios ya que pueden llegar a generar contaminación cruzada al contener estos elementos químicos que puedan llegar a afectar la condición natural de los alimentos que puedan llegar a entrar en contacto con estos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el envase y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. Los cepillos de dientes que contiene el kit tanto para niños como para los adultos son fabricados en polipropileno, pigmento, ancora metálica y filamentos de nailon, para garantizar un lavado dental óptimo, es un producto que debe almacenar en una temperatura seca y en un lugar seco, alejados de las fuentes de calor extremas y alejados de la exposición química, que pueda llegar a generar contaminación externa sobre los mismos. La pasta de dientes (Crema dental) que contiene el kit tiene la finalidad de proteger los dientes contra la caries, manteniendo estos blancos y con un alimento fresco. Es un producto que contiene como ingrediente activo el fluoruro de sodio. Se recomienda no ingerir, mantener fuera del alcance de los niños siempre y cuando estén bajo la supervisión de un adulto. El kit de aseo también contiene desodorante en crema UNISEX (para cualquier género). Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de piel, siempre y cuando esta esté seca. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños y el producto debe permanecer siempre cerrado. El kit de aseo también contiene jabón en barra para ropa. Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de prenda. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. El kit de aseo también contiene jabón de baño. Este producto se puede aplicar sobre cualquier tipo de piel. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. Debe ser almacenado en un lugar seco, fresco y libre de olores extraños. Dentro del kit también se puede encontrar dos rollos de papel higiénico elaborado con 100% de fibras de

celulosa de origen natural, de dos capas absorbentes, con perforaciones para permitir el fácil desprendimiento de las hojas, posee resistencia mecánica apropiada para su uso. Es un producto biodegradable, con un empaque primario 100% reciclable, se recomienda almacenar en un lugar seco alejado de temperaturas extremas. Cumple la norma ASTM D5338. El kit de aseo también contiene una peinilla plástica elaborada en dientes de plástico de alta calidad, diseñado especialmente para cabellos largos y desenredar gentilmente sin romper el mismo, su tamaño práctico es apropiado para toda la familia. Se recomienda almacenar en un lugar fresco y seco, alejado del fuego. El kit de aseo contiene una toalla fabricada en algodón y nailon. Se recomienda lavar con detergente. El kit también contiene un paquete de toallas higiénicas con máxima protección sin irritación con tecnología de absorción de última generación. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, seco y alejado del fuego.

* KIT DE MERCADO: CAJA DE CARTÓN 34,2 ANCHO X 28,4 CM DE ALTO Y 24 CMS DE PROFUNDO + 2 LIBRAS DE AZÚCAR + 1 LIBRA DE CAFÉ + 2 LIBRAS DE FRIJOL + 2 BOLSAS DE LECHE EN POLVO X400GR + 1 LITRO DE ACEITE + 4 LIBRAS DE LENTEJA + 1 LIBRA DE HARINA DE MAÍZ + 4 PANELAS + 3 LATAS DE ATÚN X170GR + 12 LIBRAS DE ARROZ + 2 LIBRAS DE CHOCOLATE EN PASTILLA + 1 LIBRA DE SAL + 1 LIBRA HARINA DE TRIGO + 1 LIBRA DE PASTA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, entregando la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de mercado, con las especificaciones mencionadas en el título y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos externos que puedan llegar a generar contaminación con los alimentos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el envase y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. El kit de mercados contiene aceite que es una grasa líquida a temperatura ambiente y color ligeramente amarillento de origen vegetal, es un producto fresco libre de olores ajenos, sin presencia de materiales extraños, sin indicio de turbiedad o suciedad alguna. Es un producto estable que no permite el desarrollo ni la supervivencia de microorganismos. El producto se debe consumir antes de la fecha indicada en el envase. Se debe evitar el sobrecalentamiento, lo ideal es no sobrepasar los 180 grados Celsius, se debe desechar el aceite sobrecalentado y quemado. Los alimentos a freír deben estar secos, el agua favorece la descomposición del aceite. El aire, la luz y el calor afectan la calidad del aceite, motivo por el cual es conveniente conservarlo tapado a temperatura ambiente y en un sitio alejado de la luz solar directa y de cualquier fuente de calor. El kit de mercado contiene arroz el cual es un producto cereal considerado como alimento básico, grano entero o quebrado con apariencia ovalada, es un producto que está empacado en bolsa de polietileno según la resolución 4143 de 2012. Las condiciones de vencimiento están en el empaque, es un producto que cumple con todas las especificaciones vigentes, se debe almacenar en un lugar limpio, seco y libre de humedad. El kit de mercado contiene atún el cual es un producto considerado como alimento de aporte proteínico. Es un producto sometido a tratamiento térmico en autoclave para garantizar la ausencia de microorganismos y patógenos. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, limpio seco y libre de humedad. Una vez destapado el producto se debe consumir en el menor tiempo posible (inmediatamente). En su empaque contiene fecha de vencimiento. El kit de mercado contiene azúcar el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. Es un producto de sacarosa purificada y cristalizada extraída de la caña de azúcar mediante procesos industriales. Se recomienda almacenar en un sitio fresco, seco y sin contacto directo con la humedad, productos químicos o productos alimenticios en mal estado. Es un producto que en su empaque contiene fecha de vencimiento e información nutricional. Se entrega en bolsa de polipropileno. El kit de mercado contiene café el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético y de consumo nacional. Es un producto que está empacado en bolsa tipo flowpack, alta barrera al oxígeno, excelente permeabilidad a los gases, excelente barrera a la humedad, presencia de mohos, bacterias y a la luz. Se debe transportar en vehículos estibados y en condiciones óptimas de limpieza evitando la contaminación del producto. Es un producto que en su empaque contiene información nutricional. Esta vigilado bajo el decreto 3075 de 1997 resolución 5109 de 2005 y resolución 2674 de 2013. Se debe almacenar en un lugar fresco y seco después de abierto el empaque debe protegerse de la humedad, la luz solar y productos exteriores que puedan contaminarlo. El kit de mercado contiene chocolate el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. El chocolate de mesa está elaborado de la masa de licor de cacao, producto obtenido del grano de cacao tostado y fragmentado, que ha sido limpiado y liberado de la cáscara, mezclado o no con una cantidad variable de azúcares, como sacarosa y otro tipo de edulcorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente. El producto contiene fecha de vencimiento e información nutricional en su empaque. Al transportar estos deben cumplir con la normatividad vigente BPM, almacenarse en lugares frescos, limpios y secos, a temperatura ambiente, lejos de aromas extraños y humedad. Después de abierto se debe consumir en el menor tiempo posible. El kit de mercado contiene frijol el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros Phaseolus spp. y Vigna son secos y limpios, libres de infestación, no presentan olores objetables. Está empacado en bolsa de polietileno, lámina de extrusión a tres capas para protección del producto, de baja densidad, refinada. Se debe transportar en vehículos que cumplan con las especificaciones y normatividad vigente. Se debe almacenar en un lugar limpio, fresco, seco, libre de humedad. El kit de mercado contiene harina de maíz el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, desgerminación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene harina de trigo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del

endospermo de granos de trigo, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, desgerminación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene leche en polvo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto lácteo en polvo, obtenido mediante la eliminación casi total del agua de constitución de la leche sometida a procesos de estandarización, pasteurización, concentración y secado por atomización para finalmente ser envasado en atmósferas controladas con inyección de gas nitrógeno, todos estos procesos bajo parámetros de calidad e inocuidad controlados. Debe consumirse directo o en preparaciones especiales, es un producto para consumo general, con precaución para personas con sensibilidad a los lácteos. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene lenteja el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene pasta el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene sal, el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene panela el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubrepisos para evitar posibles fuentes de contaminación.

4. Garantizar el transporte, el personal adecuado y suficiente para la entrega de los elementos contratados en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS garantizó de manera eficiente y eficaz en tiempo récord, el transporte adecuado teniendo en cuenta las diferentes normativas que los acredita, para transporte de alimentos y se contó en todo momento con todo el personal idóneo para hacer entrega de cada uno de los elementos contratados en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D, todo mediante previa autorización y aprobación por parte de la supervisión.

5. Efectuar el cargue y descargue de los elementos contratados, así como su disposición final en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D., previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones técnicas descritas.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS garantizó de manera eficiente y eficaz en tiempo récord, el transporte adecuado teniendo en cuenta las diferentes normativas que los acredita, para transporte de alimentos y se contó en todo momento con todo el personal idóneo para hacer entrega de cada uno de los elementos contratados en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D, todo mediante previa autorización y aprobación por parte de la supervisión.

6. El contratista deberá cambiar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas los elementos que salgan defectuosos o se encuentren vencidos durante la entrega.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS atendió en todo momento cada uno de los requerimientos realizados por parte de la supervisión de la entidad, donde no se evidencio en el transcurso de las 24 horas ningún elemento defectuoso o vencido dentro de la entrega, por tal razón la supervisión firma un documento que se anexa al presente informe donde se manifiesta que todos los elementos se encuentran en perfecto estado.

7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS manifestó que es y será responsable ante todas las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato celebrado entre las partes; en caso de que COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS llegue a causar perjuicio alguno a la administración o a terceros.

8. Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y en la Resolución 0312 de 2019 referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS manifestó que dio cumplimiento a todo lo establecido en el decreto 1072 de 2018 y en la Resolución 0312 de 2019 referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. En atención a la Resolución 666 de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021, el contratista deberá garantizar la implementación y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a lo largo de la ejecución contractual.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS garantizó la implementación y el cumplimiento de protocolo de bioseguridad a todo su equipo de trabajo e instalaciones según la resolución 666 de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021.

10. Cumplir con todas las condiciones solicitadas en la verificación técnica.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS manifestó que cumplió con cada una de las condiciones solicitadas en la verificación técnica y estas fueron aprobadas por parte de la supervisión de la entidad.

11. Entrega de factura de acuerdo con los requerimientos por parte del supervisor y a las disposiciones vigentes en la materia.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS realizó la entrega de la factura de acuerdo a los requerimientos solicitados por parte de la supervisión del proyecto y haciendo hincapié en cada una de las disposiciones vigentes en la materia.

12. Garantizar la calidad y funcionalidad integral de los elementos.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS manifestó bajo gravedad de juramento que garantiza la calidad y la funcionalidad integral de los elementos.

13. Constituir las garantías establecidas en la justificación de contratación directa, clausulado y aceptación de la oferta.

A la fecha del 22 de diciembre de 2022 el contratista de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS manifestó que se constituyeron las respectivas garantías solicitadas por parte del contrato y verificadas y aceptadas por la supervisión como se observa en la plataforma SECOP II.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER

Valor inicial del Contrato /	$1,274,508,858	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$1,274,508,858
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad		$0
Sumas iguales	$1,274,508,858	$1,274,508,858

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NO APLICA



Maria Ximena Galvis Ramos
Subdirectora de Manejo

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	26	12	2022		21	12	2022		30	12	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1152

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
UAEGRD-CD-108-2022	X		COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.	830.117.084 -6

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4539605	312 521 7893	CORABASTOS Bodega 2 Local 2a –	recepción@algranosas.com

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES GRAVES Y DAÑOS CAUSADOS EN EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADAS EN EL 2022 BAJO EL MARCO DEL DECRETO NO. 427 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO.
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	La UAEGRD de Cundinamarca, pagará el valor del contrato, en un único pago de conformidad con los elementos real y efectivamente entregados, previa radicación de la factura respectiva y con la aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UAEGRD, donde deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presentan en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0100	NOMBRE DEL FONDO	RECURSO ORDINARIO	VALOR DEL PAGO	$ 1.047.391.555

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	DAVIVIENDA

CUENTA N°	0560001369997851	CORRIENTE

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 1.274.508.858	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 1.047.391.555
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 1.047.391.555
	TOTAL	$ 1.274.508.858	SALDO TOTAL	$ 227.117.303

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
20	12	2022	4600013935

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
13	12	2022	63986113

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X
	NO	

PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	21	12	2022	30	12	2022

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	26/12/2022	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	21/12/2022 al 30/12/2022

OBSERVACIONES (si se requiere)	RAS 1A- CONTRATO DE EJECUCIÓN INMEDIATA, VER FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	MARIA XIMENA GALVIS RAMOS	NOMBRE:	YENNY MARCELA QUINTERO	NOMBRE:	ANGELICA MARIA HERRERA
CARGO:	SUB-DIRECTORA DE MANEJO	CARGO	ABOGADA-CONTRATISTA	CARGO:	DIRECTORA UAEGRD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

CONSUMO
AHORROS

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud. Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	28	12	2022		21	12	2022		30	12	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1152

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
UAEGRD-CD-106-2022	X		COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.	830.117 064 -6

TELEFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4539805	312 521 7893	CORABASTOS Bodega 2 Local 2a –	recepción@algranosas.com

	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*		

OBJETO	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES GRAVES Y DAÑOS CAUSADOS EN EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADAS EN EL 2022 BAJO EL MARCO DEL DECRETO NO. 427 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	La UAEGRD de Cundinamarca, pagará el valor del contrato, en un único pago de conformidad con los elementos real y efectivamente entregados, previa radicación de la factura respectiva y con la aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UAEGRD, donde deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1800	NOMBRE DEL FONDO	GESTION RIESGO DE DESASTRES	VALOR DEL PAGO	$ 151.472.848

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	DAVIVIENDA

CUENTA N°	0560001369997851	CORRIENTE

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 1.274.508.858	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICION	DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 151.472.848
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 1.198.864.403
	TOTAL	$ 1.274.508.858	SALDO TOTAL	$ 75.644.455

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
20	12	2022	4600013975

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
13	12	2022	63986113

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	NO			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				21	12	2022	30	12	2022

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	26/12/2022	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	21/12/2022 al 30/12/2022

OBSERVACIONES (si se requiere)	RAS 1B- CONTRATO DE EJECUCIÓN INMEDIATA, VER FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	MARIA XIMENA GALVIS RAMOS	NOMBRE:	YENNY MARCELA QUINTERO	NOMBRE:	ANGELICA MARIA HERRERA
CARGO:	SUB-DIRECTORA DE MANEJO	CARGO:	ABOGADA-CONTRATISTA	CARGO:	DIRECTORA UAEGRD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

CORRIENTE
AHORROS

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretar.o(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	26	12	2022		21	12	2022		30	12	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1152

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
UAEGRD-CD-106-2022	X		COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.	830.117 064 -6

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4539805	312 521 7893	CORABASTOS Bodega 2 Local 2a –	recepción@algranosas.com
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*		*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES GRAVES Y DAÑOS CAUSADOS EN EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADAS EN EL 2022 BAJO EL MARCO DEL DECRETO NO. 427 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	La UAEGRD de Cundinamarca, pagará el valor del contrato, en un único pago de conformidad con los elementos real y efectivamente entregados, previa radicación de la factura respectiva y con la aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UAEGRD, donde deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0102	NOMBRE DEL FONDO	RECURSO ORDINARIO EXCENDENTE	VALOR DEL PAGO	$ 75.644.455

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA N°				0560001369997851	CORRIENTE

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$ 1.274.508.858	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
		VALOR ANTICIPADO	$ -
		VALOR DEL ANTICIPO	$ -
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
		SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
		VALOR BRUTO A PAGAR	$ 75.644.455
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 1.274.508.858
TOTAL	$ 1.274.508.858	SALDO TOTAL	$ -

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
20	12	2022	4600013975	13	12	2022	63986113

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	NO			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				21	12	2022	30	12	2022

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	26/12/2022	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	21/12/2022 al 30/12/2022

OBSERVACIONES (si se requiere)	RAS 1C- CONTRATO DE EJECUCIÓN INMEDIATA, VER FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	MARIA XIMENA GALVIS RAMOS	NOMBRE:	YENNY MARCELA QUINTERO	NOMBRE:	ANGELICA MARIA HERRERA
CARGO:	SUB-DIRECTORA DE MANEJO	CARGO:	ABOGADA-CONTRATISTA	CARGO:	DIRECTORA UAEGRD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

CORRIENTE
AHORROS

Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob t@CundinamarcaGob

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300086515

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Clase Documento	RE Factura LogisticaMM	Fecha de Contabilización:	26.12.2022
Referencia Del Documento:	PAGO NO 01 A	Fecha Impresión de Factura:	26.12.2022
Centro Gestor:	1152	Nombre de la Dependencia:	UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo:	1-0100	Nombre del Fondo:	Recurso ordinario
Verificado por:	JRODRIGUEZF	Documento RPC:	4600013975
NIT del Tercero:	8301170646	Código del Tercero:	2200005541
Nombre del Tercero:	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	PAGO No 01 A - CTO UAEGRD-CD-106-2022		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020019	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	862.233.955-
002	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201003	334.938.760
003	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201002	455.330.000
004	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201002	187.391.555
005	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201003	69.231.240
006	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	22.567.000-
007	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	28.208.000-
008	2436270000	50	Reteica Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	10.900.000-
009	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	11.283.000-
010	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	22.567.000-
011	2440800002	50	Estam.Proelectrifica	XRETENCION/DEDUCCION09	7.600-
012	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	22.567.000-
013	2436250000	50	Imp.las Vtas retenid	XRETENCION/DEDUCCION08	21.925.000-
014	2436080000	50	Compras	XRETENCION/DEDUCCION09	28.208.000-
015	2440800007	50	EStam univers cundir	XRETENCION/DEDUCCION09	16.925.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	1.128.335.484	22.567.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	1.128.335.484	28.208.000-
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	1.128.335.484	10.900.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	1.128.335.484	11.283.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	1.128.335.484	22.567.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación $7.600 Año 2022		7.600-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	1.128.335.484	22.567.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Bienes Rég.comun. 15%	146.164.374	21.925.000-
Retención Compras - Ret. Compra en Gen.l 2,5% Dec. 2418-2013	1.128.335.484	28.208.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	1.128.335.484	16.925.000-

Valor en letras: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

Angelica M. Herrera E.

ANGELICA M HERRERA E
ORDENADOR

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Adulto Mayor 2%	$22,567,000
ProCultura 1%	$11,283,000
ProDesarollo 2%	$22,567,000
ProHospital 2%	$22,567,000
ProElectrif	$7,600
Pro UDEC 1.5%	$16,925,000

$95,916,600

Nombre: COMERCIALIZADORA AL GRANO
Nit: 8301170646

3300086515

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300086517

Clase Documento	RE Factura LogIsiticaMM	Fecha de Contabilización:	26.12.2022
Referencia Del Documento:	PAGO NO 01 C	Fecha Impresión de Factura:	26.12.2022
Centro Gestor:	1152	Nombre de la Dependencia:	UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo:	3-1800	Nombre del Fondo:	Fondo gestión riesgo desastres
Verificado por:	JRODRIGUEZF	Documento RPC:	4600013975
NIT del Tercero:	8301170646	Código del Tercero:	2200005541
Nombre del Tercero:	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	PAGO No 01 C - CTO UAEGRD-CD-106-2022		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020019	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	151.472.849-
002	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201002	75.736.424
003	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201002	1
004	5507060042	81	Unidad adm nist prev	2320201002	75.736.424

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

Valor en letras: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOSSETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Angelica M Herrera E

ANGELICA M HERRERA E
ORDENADOR

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	26	12	2022		21	12	2022		30	12	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1152

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
UAEGRD-CD-106-2022	X		COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.	830.117 064 -6

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4539805	312 521 7893	CORABASTOS Bodega 2 Local 2a –	recepción@algranosas.com

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES GRAVES Y DAÑOS CAUSADOS EN EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADAS EN EL 2022 BAJO EL MARCO DEL DECRETO NO. 427 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	La UAEGRD de Cundinamarca, pagará el valor del contrato, en un único pago de conformidad con los elementos real y efectivamente entregados, previa radicación de la factura respectiva y con la aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UAEGRD, donde deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1800	NOMBRE DEL FONDO	GESTION RIESGO DE DESASTRES	VALOR DEL PAGO	$ 151.472.848

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	DAVIVIENDA

CUENTA N°	0560001369997851	CORRIENTE

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 1.274.508.858	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 151.472.848
			VR TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 1.198.864.403
	TOTAL	$ 1.274.508.858	SALDO TOTAL	$ 75.644.455

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
20	12	2022	4600013975

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
13	12	2022	63986113

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	NO			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				21	12	2022	30	12	2022

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	26/12/2022	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	21/12/2022 al 30/12/2022

OBSERVACIONES (si se requiere)	RAS 1B- CONTRATO DE EJECUCIÓN INMEDIATA, VER FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	MARIA XIMENA GALVIS RAMOS	NOMBRE:	YENNY MARCELA QUINTERO	NOMBRE:	ANGELICA MARIA HERRERA
CARGO:	SUB-DIRECTORA DE MANEJO	CARGO:	ABOGADA-CONTRATISTA	CARGO:	DIRECTORA UAEGRD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

CORRIENTE
AHORROS